

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE EIVISSA**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA**

**2466**      *JVB 116/2017 Notificación de Sentencia*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 13 de septiembre de 2017 se ha dictado Sentencia nº 328/2017 en los autos del procedimiento de JVB nº 116/2017, siendo parte demandante JOSE MANUEL RAMOS RIERA representado por el Procurador de los Tribunales JUAN ANTONIO LANDABURU RIERA y partes demandadas BIKRAMJIT SING GILL y MANJIT SINGH GILL, declarados en rebeldía procesal.

Se hace saber a BIKRAMJIT SING GILL y MANJIT SINGH GILL que tienen a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BIKRAMJIT SING GILL y MANJIT SINGH GILL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 455.1 LEC en el plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación.

En IBIZA, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

